

POSADAS, 1 0 JUL 2013

VISTO: El Expediente Nº S01:0002165/2011 – Secretaria General de Ciencia y Tecnología – Convenio Marco entre el Comité Ejecutivo de Desarrollo e Innovación Tecnológica (CEDIT) y la Universidad Nacional de Misiones; y,

CONSIDERANDO:

QUE, el mismo tiene como objetivo el intercambio de experiencias, personal, recursos, conocimientos y desarrollos científicos atesorados, para aquellas áreas en el campo de la investigación en las cuales tengan mutuo interés manifiesto.

QUE, a fs. 03, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen Nº 418/11, toma la legal intervención que le compete.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho Nº 011/13 obrante a fojas 09, sugiriendo se apruebe el mencionado Convenio.

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 2ª Sesión Ordinaria/13, efectuada el día 26 de Junio de 2013 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- APROBAR el Convenio Marco, suscrito entre el Comité Ejecutivo de Desarrollo e Innovación Tecnológica (CEDIT) y la Universidad Nacional de Misiones, el día 31 de Octubre de 2011, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que toda Acta Complementaria y/o Convenio Específico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

ARTICULO 3° .- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS № () 32-13

HIF

ING. FT.M. (M. Sc.)
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de Misiones

Mgter. JAVIER GORTARY

Universidad Nacional de Misiones